



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISION DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, se turnó para su estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la LX Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita a la Auditoría Superior del Estado, realice auditorías a la administración del municipio de Tampico, Tamaulipas, sobre el manejo de recursos 2007, 2008 y primer semestre 2009**, promovida por los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado.

Al efecto, quienes integramos la Comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 43 párrafo 1 incisos e), f), y g), 44, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes.

La Iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por el Presidente de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Juntas de este Honorable Congreso del Estado el día 8 de diciembre del actual, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia.

El Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva este asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política local, que le otorga facultades para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa, el cual propone un procedimiento de fiscalización para la administración del municipio de Tampico, Tamaulipas, por parte de la Auditoría Superior del Estado.

III. Objeto de la acción legislativa.

La Iniciativa sometida a juicio de este Poder Legislativo tiene por objeto la intervención de la Auditoría Superior del Estado, ante el Ayuntamiento de Tampico, como ente público sujeto de fiscalización en virtud de la presunción de irregularidades de los años 2007, 2008, y primer semestre de 2009, así como también con relación al estado de resultados financieros de 2007 y 2008, y en torno a la relación de deuda recibida al inicio de la presente administración y su desglose hasta el primer semestre del 2009.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.

Los exponentes señalan que la utilización regular y racional de los fondos públicos constituye una de las condiciones esenciales para garantizar el buen manejo de las finanzas públicas y da como resultado una mayor eficacia en la toma de decisiones.

Así mismo, expresan que la sociedad tamaulipeca demanda mayor responsabilidad por parte de los servidores públicos que tienen a su cargo las cuentas públicas del Estado, el ejercicio transparente para evitar la corrupción y combatir la impunidad de quienes hacen mal uso de los bienes que les fueron conferidos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Precisan los autores de la Iniciativa que ante las denuncias de la ciudadanía tampiqueña sobre la presunta mala administración que ha tenido el alcalde es necesario que la Auditoría Superior del Estado, efectúe auditorías a la administración municipal, para que de esta manera sea investigado el destino de los recursos económicos.

Al respecto, aluden que la Auditoría Superior del Estado es el órgano técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso del Estado el cual cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica, presupuestal y de gestión y tiene por objeto revisar la cuenta pública trimestral de los años 2007 y 2008, así como el primer semestre del 2009 de las entidades sujetas de fiscalización, así como de las instituciones u oficinas que manejen recursos económicos o valores de las mismas.

En torno a lo anterior, refieren que la revisión que se realice a esta entidad municipal debe comprender, la comprobación del ejercicio de las partidas de egresos e ingresos, de igual manera deberá de incluir una revisión legal y contable de dichas partidas, las cuales deben estar debidamente justificadas y comprobadas conforme al sistema de contabilidad que determine la Auditoría.

V. Consideraciones de la dictaminadora.

Del análisis realizado a la Iniciativa de mérito, esta Comisión dictaminadora considera que sin menoscabo de los motivos en que se sustenta la propuesta, es de señalarse que el propósito que se persigue en la misma, ha sido ya materializado, toda vez que ya fueron debidamente revisados y sujetos a las acciones inherentes al proceso de fiscalización los ejercicios fiscales de referencia, con relación a los cuales al no haberse encontrado irregularidades en la recepción, uso y destino del presupuesto asignado para dicho municipio, a través de la presente administración, se han dictaminado y aprobado las cuentas públicas correspondientes en las siguientes fechas y mediante la expedición de los Decretos que a continuación se señalan:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Decretos números LX-1302, LX-1306, LX-1310, LX-1315, de fecha 20 de octubre del presente año, mediante los cuales se aprueban las Cuentas Públicas del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, correspondientes al Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Trimestres de 2007.
- Decretos números LX-1351 y LX-1388, de fecha 20 de octubre del presente año, mediante los cuales se aprueban las Cuentas Públicas del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, correspondientes al Primer y Segundo Semestres de 2008.
- Decreto número LX-1410, de fecha 20 de octubre del presente año, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2009.

Es de dilucidarse que al haberse aprobado las Cuentas Públicas inherentes a los ejercicios fiscales planteados por los promoventes, sin bien es cierto no han prescrito los términos para la detección de irregularidades y fincamiento de responsabilidades, también lo es que al haberse resuelto en definitiva las citadas Cuentas Públicas es porque ya se llevaron a cabo las acciones inherentes al proceso de fiscalización que entraña la realización de auditorías y revisión de los informes financieros y documentación comprobatoria inherente a éstas, por lo que resulta evidente que ha sido cumplido ya el objeto que persigue la acción legislativa que nos ocupa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de estimarse decretar que dicha Iniciativa de Punto de Acuerdo queda sin materia, por lo que sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL LA LX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, REALICE AUDITORÍAS A LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAMPICO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la LX Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas solicita a la Auditoría Superior del Estado, realice auditorías a la administración del municipio de Tampico, Tamaulipas, sobre el manejo de recursos 2007, 2008 y primer semestre 2009, promovida por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los 8 días del mes de diciembre del año dos mil diez.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
PRESIDENTE**

DIP. IMELDA MANGIN TORRE

SECRETARIO

VOCAL

DIP. GELACIO MÁRQUEZ SEGURA

DIP. PATRICIA HACES VALDÉZ

VOCAL

VOCAL

DIP. JESUS MIGUEL ORTEGA GONZÁLEZ

DIP. REBECA ENRIQUEZ AREGULLÍN

VOCAL

VOCAL

DIP. ERNESTINA RODRÍGUEZ BORREGO

DIP. JOSÉ RAÚL BOCANEGRA ALONSO

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, REALICE AUDITORÍAS A LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS SOBRE EL MANEJO DE RECURSOS 2007, 2008 Y PRIMER SEMESTRE 2009, PROMOVIDA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.